

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6973** *URGESOL 2005 , SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)  
SOLGEUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL; CAVALLET, 61  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL; SOLER CANUDAS  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL; (SOCIEDADES  
BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 73, 43 y 44, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad URGESOL 2005, S.L. (Sociedad Escindida), de fecha 30 de julio de 2023, aprobó por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la división de su patrimonio y su traspaso en tres bloques con actividad propia, a favor de las sociedades de nueva constitución denominadas SOLGEUR, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación), CAVALLET 61, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación) y SOLER CANUDAS, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación), quienes adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido, todo ello conforme al Proyecto de Escisión formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad Escindida.

Asimismo se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad totalmente escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Calders, 16 de noviembre de 2023.- Secretario i Presidente del Consejo de Administración, Joan Soler Urgell i Jaume Soler Urgell.

ID: A230044292-1